



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°023-2025-MDI-P

Independencia, 05 de junio del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de junio del 2025, el expediente N°3038-2025 de fecha 05 de junio del 2025, se da a conocer la voluntad de donar a la Municipalidad Distrital de Independencia, 0.0916 Has del predio ubicado en el Lat.3 Lote 5-A con U.C N°04029 inscrito en la partida N° 11005104 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que: corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, con expediente N°3038-2025 de fecha 05 de junio del 2025, presentan la voluntad de donar a la Municipalidad Distrital de Independencia, 0.0916 Has del predio ubicado en el Lat.3 Lote 5-A con U.C N°04029 inscrito en la partida N° 11005104, que será utilizado para la ejecución de la Obra denominada "ELECTRIFICACIÓN DE LA FAMILIA UCULMANA" del distrito de Independencia – provincia de Pisco - departamento de Ica.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 9 numeral 20 y el artículo 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto unánime de los regidores asistentes.

 **DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA**

@ mdindependencia@mindependencia.gob.pe

@ mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

 Mdi Independencia

 979322619





Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco – Ica

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA DONACIÓN de 0.0916 Has del predio ubicado en el Lat.3 Lote 5-A con U.C N°04029 inscrito en la partida N° 11005104 a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia, que será utilizado para la ejecución de la Obra denominada “ELECTRIFICACIÓN DE LA FAMILIA UCULMANA” del distrito de Independencia – provincia de Pisco - departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas de la municipalidad y demás interesados.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Unidad de Presupuesto e Informática la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (<https://www.mdindependencia.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eric Fredy Gamarra Pajuelo
ALCALDE - MDI



📍 DIRECCIÓN: AV. FEDERICO URANGA S/N. (5TA CUADRA) INDEPENDENCIA – PISCO – ICA

@ mdindependencia@mindependencia.gob.pe

@ mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

f Mdi Independencia

📞 979322619